Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 28 de sept/de 2011

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Nº 86/2011

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: INICIO DE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- La Nota de fecha 24 de agosto de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 24259, en la cual el Prof. Ing. Agr. (Ph.D.) EMILIANO ALARCON LOPEZ, ofrece a la Universidad Nacional de Asunción en venta de dos libros de su autoría que son: 1- Análisis de la Agricultura Campesina en el Paraguay y 2- El cultivo del trigo en el Paraguay.
- El Rector de la Universidad Nacional de Asunción, autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas realizar la gestión para la compra de 20 unidades de cada libro para su distribución a las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Declaración Jurada del Prof. Ing. Agr. (Ph.D.) EMILIANO ALARCON LOPEZ, que él es autor en forma exclusiva de los libros: 1- Análisis de la Agricultura Campesina en el Paraguay y 2- El cultivo del trigo en el Paraguay.
- El Registro Nacional del Derecho de Autor, en que se hace constar las inscripciones de los libros: 1- Análisis de la Agricultura Campesina en el Paraguay y 2- El cultivo del trigo en el Paraguay.
- El Informe de la Comisión Técnica Nº 86/2011 por el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción a favor del Prof. Ing. Agr. (Ph.D.) EMILIANO ALARCON LOPEZ, de la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Artículo 33 inc. a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Artículo 19 del Decreto 21909/03 que reglamenta las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07, de Contrataciones Públicas.
- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07.
- El Decreto Nº 6674/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007.

COMENTARIO

El presente llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 33º Casos de Excepción establece en su Inc. a) en el caso que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité iniciar la gestión para la contratación directa por vía de la excepción a favor del Prof. Ing. Agr. (Ph.D.) EMILIANO ALARCON LOPEZ, para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por los motivos anteriormente citados.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

POR MEDIO DE LA PRESENTE DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS LIBROS:

Analisis de la Agricultura Campesina en el Paraguay y otros temas y

El cultivo del trigo en el Paraguay

SON DE MI AUTORÍA EN FORMA EXCLUSIVA.

Prof. Ing. Agr. (Ph.D.) Emiliano Alarcón López
C.I.P 201661

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección Nacional del Derecho de Autor

REGISTRO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

En virtud de la documentación contenida en el Expediente Nº **3.016**, de fecha **17/07/09**, y con fundamento en el Artículo 34º del Decreto Nº 5.159/99, del 13 de septiembre de 1.999, a los efectos que establece el Artículo Nº 153º de la Ley Nº 1.328/98 "De Derecho de Autor y Derechos Conexos". ----------

Se hace constar, que en el Registro Nacional del Derecho de Autor ha(n) quedado inscripta(s) la(s) obra(s) cuyas especificaciones son las siguientes:

Autor: EMILIANO ALARCÓN LÓPEZ. ----------
Título/s y Nº/s de registro de la/s obra/s: "El trigo. Su cultivo en el Paraguay y América" – Libro científico-técnico (Inédito). **Nº** 12.109 ----------
Titular: EMILIANO ALARCÓN LÓPEZ. ----------

Libro: A – "Obras expresadas en forma escrita u oral" – Tomo III.
Fojas: 33. ----------

El Director Nacional del Derecho de Autor, haciendo uso de las facultades que le acuerda la Ley, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

Asunción, 01 de febrero de 2.010.

Dr. CARLOS GONZÁLEZ RUFFINELLI
Director Nacional del Derecho de Autor

INDUSTRIA Y COMERCIO
MINISTERIO DEL DESARROLLO
Dirección Nacional del Derecho de Autor

REGISTRO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Se hace constar que en el Registro Nacional del Derecho de Autor ha(n) quedado inscripta(s) la(s) obra(s) cuyas especificaciones son las siguientes:

Autor: **EMILIANO ALARCON LOPEZ.** ----------
Título: ***"Análisis de la Agricultura Campesina en el Paraguay y otros temas"*** - *Libro de interés general (Inédito).* ----------
Titular: **EMILIANO ALARCON LOPEZ.** ----------

En virtud de la documentación que aparece en el expediente respectivamente, y con fundamento en el Artículo 34º del Decreto Nº 5.159 del 13 de Septiembre de 1.999, y a los efectos que establece el Artículo Nº 153 de la Ley Nº 1.328/98 "de Derecho de Autor y Derechos Conexos".-----

Nº de Registro: 9.383
Libro: A- **"Obras expresadas en forma escrita u oral"** (Tomo II) . -----
Foja: 144 y 145

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34º del Decreto Nº 5.159 del 13 de Septiembre de 1.999 que reglamenta la Ley Nº 1.328/98 de Derecho de Autor y Derechos Conexos, expido el presente. ----------

C E R T I F I C A D O

Asunción, 25 de noviembre de 2008

Dr. CARLOS GONZÁLEZ RUFFINELLI
Director Nacional del Derecho de Autor

Emiliano Alarcón López

Análisis de la Agricultura Campesina en el Paraguay y otros temas

Asunción, Paraguay
2008

Emiliano Alarcón López

El cultivo del trigo en el Paraguay

El Lector